



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/50/1
3 de diciembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
50º período de sesiones
Ginebra, 12 a 30 de enero de 2009

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario General

1. El 50º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño tendrá lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 12 al 30 de enero de 2009. La primera sesión se celebrará el lunes 12 de enero a las 10.00 horas.
2. De conformidad con el artículo 6 del reglamento provisional, el Secretario General, en consulta con el Presidente del Comité, ha preparado el programa provisional del 50º período de sesiones, que figura adjunto. También se adjuntan las anotaciones al programa provisional.
3. De conformidad con el artículo 32 del reglamento provisional, las sesiones del Comité serán públicas, a menos que el Comité decida otra cosa.
4. Se señalan en particular a la atención de los Estados partes las anotaciones al tema 4, en que figura la lista de los informes que tendrá ante sí el Comité en su 50º período de sesiones.
5. Del 6 al 10 de octubre de 2008 se reunió en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra un grupo de trabajo anterior al período de sesiones, establecido de conformidad con el artículo 63 del reglamento provisional.

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Aprobación del programa.
2. Cuestiones de organización.
3. Presentación de informes por los Estados partes.
4. Examen de los informes presentados por los Estados partes.
5. Cooperación con otros órganos, organismos especializados y entidades competentes de las Naciones Unidas.
6. Métodos de trabajo del Comité.
7. Días de debate general.
8. Observaciones generales.
9. Reuniones futuras.
10. Otros asuntos.

ANOTACIONES

Tema 1 - Aprobación del programa

6. Según el artículo 8 del reglamento provisional, el primer tema del programa provisional será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 16 deban elegirse los miembros de la Mesa. De conformidad con el artículo 9 del reglamento provisional, el Comité podrá revisar el programa y, según corresponda, agregar, aplazar o suprimir temas. Sólo se podrán añadir al programa temas urgentes o importantes.

Tema 2 - Cuestiones de organización

7. En relación con este tema, el Comité tal vez desee examinar su programa de trabajo para el período de sesiones, así como cualquier otro asunto relativo a las modalidades de cumplimiento de sus funciones con arreglo a la Convención.

Tema 3 - Presentación de informes por los Estados partes

Informes recibidos

8. Además de los informes que está previsto que el Comité examine en su 50º período de sesiones (véase el calendario de examen de los informes en el tema 4) y los informes que figuran en el programa provisional del 49º período de sesiones (CRC/C/49/1), el Secretario General ha recibido los siguientes informes en relación con la Convención y sus Protocolos Facultativos.

Convención sobre los Derechos del Niño

Estado parte	Fecha en que debía presentarse	Signatura
Angola, segundo y cuarto	2008	CRC/C/AGO/4
Burundi, segundo	1997	CRC/C/BDI/2
Bélgica, tercero y cuarto	2007	CRC/C/BEL/4
Dinamarca, cuarto	2008	CRC/C/DNK/4
Ucrania, tercero y cuarto	2008	CRC/C/UKR/4
Sri Lanka, tercero y cuarto	2008	CRC/C/LKA/4
República Checa, tercero y cuarto	2008	CRC/C/CZE/4
Nueva Zelanda, tercero y cuarto	2008	CRC/C/NZL/4
Belarús, tercero y cuarto	2007	CRC/C/BLR/4

Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la participación de niños en los conflictos armados

Estado parte	Fecha en que debía presentarse	Signatura
República de Moldova	2006	CRC/C/OPAC/MDA/1
Japón	2006	CRC/C/OPAC/JPN/1
Serbia	2005	CRC/C/OPAC/SRB/1
Sri Lanka	2004	CRC/C/OPAC/LKA/1
Nicaragua	2007	CRC/C/OPAC/NIC/1
Ucrania	2007	CRC/C/OPAC/UKR/1
Sudán	2007	CRC/C/OPAC/SDN/1
Bosnia y Herzegovina	2005	CRC/C/OPAC/BIH/1
Colombia	2007	CRC/C/OPAC/COL/1
México	2004	CRC/C/OPAC/MEX/1
Azerbaiyán	2004	CRC/C/OPAC/AZE/1

Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

Estado parte	Fecha en que debía presentarse	Signatura
ex República Yugoslava de Macedonia	2005	CRC/C/OPSC/MKD/1
Bosnia y Herzegovina	2004	CRC/C/OPSC/BIH/1
Colombia	2005	CRC/C/OPSC/COL/1
México	2004	CRC/C/OPSC/MEX/1
Azerbaiyán	2004	CRC/C/OPSC/AZE/1

Informes atrasados

9. Según el artículo 67 del reglamento provisional, el Secretario General debe notificar al Comité en todos los períodos de sesiones los casos en que no se hayan presentado los informes.

La lista completa de los informes iniciales y periódicos pendientes en relación con la Convención y los informes iniciales y periódicos pendientes en relación con los Protocolos Facultativos figura en el documento sobre la situación de la presentación de los informes (CRC/C/50/2), en el que también se indican las medidas excepcionales adoptadas por el Comité respecto de los Estados partes que tropiezan con problemas para cumplir el estricto plazo fijado para la presentación de informes en el párrafo 1 del artículo 44 de la Convención, o en el caso de que se haya demorado el examen de sus informes.

Tema 4 - Examen de los informes presentados por los Estados partes

10. A continuación figura un calendario provisional para el examen de los informes en el 50º período de sesiones, preparado por el Secretario General en consulta con el Presidente y sujeto a la aprobación del Comité.

Calendario provisional para el examen de los informes presentados por los Estados partes

Fecha	Hora	Tema del programa	Informe
Martes 13 de enero de 2009	10.00 horas 15.00 horas	4 4	Malawi Malawi (<i>cont.</i>)
Miércoles 14 de enero de 2009	10.00 horas 15.00 horas	4 4	Chad Chad (<i>cont.</i>)
Jueves 15 de enero de 2009	10.00 horas 15.00 horas	4 4	Países Bajos Países Bajos (<i>cont.</i>)
Viernes 16 de enero de 2009	10.00 horas	4	Países Bajos (OPSC)
Martes 20 de enero de 2009	10.00 horas 15.00 horas	4 4	República de Moldova República de Moldova (<i>cont.</i>) y OPAC
Miércoles 21 de enero de 2009	10.00 horas 15.00 horas	4 4	República Democrática del Congo República Democrática del Congo (<i>cont.</i>)
Viernes 23 de enero de 2009	10.00 horas 15.00 horas	4 4	República Popular Democrática de Corea República Popular Democrática de Corea (<i>cont.</i>)
Lunes 26 de enero de 2009	10.00 horas 15.00 horas	4 4	Maldivas OPAC y OPSC Maldivas (<i>cont.</i>)
Martes 27 de enero de 2009	10.00 horas	4	Túnez OPAC

11. De conformidad con el artículo 68 del reglamento provisional, se invitará a los representantes de los Estados partes a asistir a las sesiones del Comité en que vayan a examinarse sus informes. Los representantes deberán estar en condiciones de responder a las preguntas que les haga el Comité y de hacer declaraciones sobre los informes ya presentados por su Estado; también podrán presentar información complementaria.

12. De conformidad con el artículo 68 del reglamento provisional del Comité, el Secretario General ha notificado a los Estados partes interesados la fecha de apertura, la duración y el lugar de celebración del 50º período de sesiones del Comité, durante el cual se examinarán sus respectivos informes, y les ha pedido que envíen representantes para que asistan a las sesiones correspondientes.

Tema 5 - Cooperación con otros órganos, organismos especializados y entidades competentes de las Naciones Unidas

13. En relación con este tema, el Comité proseguirá su debate sobre las formas en que se podría reforzar la cooperación con diversos órganos competentes para mejorar la promoción y protección de los derechos del niño.

Tema 6 - Métodos de trabajo del Comité

14. En relación con este tema, el Comité continuará su debate sobre la organización de su labor futura y el procedimiento que habrá de seguirse para examinar los informes de los Estados partes y darles seguimiento, incluida, de ser necesaria, la determinación de las esferas en que deba prestarse asistencia técnica. En particular, el Comité buscará formas de ocuparse de los informes que están pendientes de examen, y examinará sus directrices específicas de presentación de informes.

Tema 7 - Día de debate general

15. En su 49º período de sesiones, el Comité decidió que estudiaría las modalidades de la conmemoración, durante su 52º período de sesiones, del vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, en lugar de celebrar su día de debate general anual en 2009.

Tema 8 - Observaciones generales

16. En relación con este tema, el Comité seguirá elaborando observaciones generales sobre la base de los distintos principios y disposiciones de la Convención y en particular acerca de dos proyectos de documento, uno relativo a los derechos de los niños indígenas y otro sobre la participación del niño.

Tema 9 - Reuniones futuras

17. En relación con este tema, se informará al Comité de cualquier novedad acerca del calendario de sus futuras reuniones.

Tema 10 - Otros asuntos

18. En relación con este tema, los miembros del Comité examinarán otros asuntos relativos a su labor, según proceda.
